



DIRECTIVA N° 0019 2021 GRA-GREA-DGP-P.E./TOE

XXII EDICION DEL FESTIVAL VIRTUAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

"PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA"

I.- FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y los procedimientos para participar en las actividades programadas en la XXII EDICION DEL FESTIVAL VIRTUAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, "PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA", actividad organizada por la Gerencia Regional de Educación Arequipa con la finalidad de generar espacios de reflexión, de conciencia, promoviendo una convivencia sana en las comunidades educativas, familias y comunidad en general; considerando que la cultura de paz considera: la práctica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación.

Contribuyendo a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de los aprendizajes, que potencien su creatividad y ciudadanía a través de las prácticas artísticas, comunicativas, culturales y tecnológicas; considerando que como país nos encontramos atravesando procesos sociales, políticos y culturales trascendentales en medio de una emergencia sanitaria causada por el COVID 19.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación integral del estudiante, fortaleciendo el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser diferente lo que permitirá que la persona interactúe con los demás en un clima de solidaridad y reciprocidad, con interés por reconocer en el otro un enriquecimiento mutuo, fomentando la concientización como una respuesta a la latente pérdida de valores. Con el apoyo de herramientas tecnológicas.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICOS:

- 2.2.1 Promover la participación masiva y creativa de la comunidad educativa, en la promoción de una cultura de paz y no violencia, justicia y respeto a la integridad de la persona en forma virtual.
- 2.2.2 Propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.
- 2.2.3 Mejorar los logros del aprendizaje, fortaleciendo una convivencia sana, buscando modelar los comportamientos individuales y colectivos.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia**



- 2.2.4 Estimular la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, con la participación de los estudiantes en las actividades programadas en el XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y No Violencia.
- 2.2.5 Fortalecer la práctica de valores y actitudes que nos permitan mayor respeto, justicia e igualdad entre todas las personas.

III.- ALCANCES:

- Gerencia Regional de Educación Arequipa.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas: Primaria y Secundaria de Menores.

IV.- BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Su Reglamento D.S. 004-2013-ED
- ✓ Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley 26549 – Ley de Centros Educativos Privados.
- ✓ Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Aprueban modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED, Que Aprueban las Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que Aprueba la actualización del Anexo 03:Protocolos para la Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes , aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- ✓ Ley 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 273-2020 MINEDU Aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

- 5.1.1 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa en coordinación con las UGEL del ámbito de su jurisdicción, son responsables de la ejecución de las actividades programadas en la XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO Violencia”.
- 5.1.2 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa remitirá la Directiva y bases de las diferentes áreas presentadas en las actividades, programados en XXII Edición del Festival



Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO Violencia”.

- 5.1.3 Las Unidades de Gestión Educativa Locales, y las instituciones educativas, designarán un coordinador de las actividades de la PAZ y la No Violencia”, quienes deben ser los promotores e impulsores de las actividades programadas en su institución, así como para su participación en las actividades del XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y No Violencia”.
- 5.1.4 Las Unidades de Gestión Educativa - UGEL, promocionaran y difundirán en las instituciones educativas de su ámbito, las actividades programadas XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la No Violencia, “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO Violencia”.

5.2 DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN:

CATEGORÍAS/ GRADOS	NIVEL	DECLAMACIÓN POR LA PAZ Y LA NO VOLENCIA	VIDEO POR LA PAZ Y LA NO VOLENCIA	CANTO POR LA PAZ	DIBUJO Y PINTURA POR LA PAZ
A: 1° y 2°	Primaria	Participa	No participa	participa	Participa
B: 3° y 4°	Primaria	Participa	No participa	participa	Participa
C: 5° - 6°	Primaria	Participa	No Participa	Participa	Participa
D: 1° - 2° - 3°	Secundaria	Participa	Participa	Participa	Participa
E: 4° - 5°	Secundaria	Participa	Participa	Participa	Participa

5.3 DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.3.1 El especialista responsable de las actividades de la Paz y la No Violencia en las UGEL, deberá realizar la difusión y promoción de la XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, en las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción.
- 5.3.2 El docente coordinador de las actividades por la paz en la institución educativa en coordinación con el docente asesor inscribirá a los estudiantes seleccionados del **15 al 19 de noviembre** para su participación en las diferentes categorías y áreas del Festival según corresponda a través del FORMULARIO GOOGLE: <https://forms.gle/WWcAo2p3gfmMgS9N8>
- 5.3.3 Las instituciones educativas participan en XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO Violencia”, con un participante por categoría y área propuesta.
- 5.3.4 El estudiante para participar en las actividades propuestas debe grabar un video de su presentación y/o trabajo de acuerdo al área que se presenta en formato mp4 en forma horizontal, está prohibido que el video sea editado.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia**



5.3.5 Los trabajos (videos), así como los anexos (1, 2 y 3), que están adjuntos a este documento, serán **remitidos del 15 al 26 de noviembre** a los correos institucionales según se detalla:

- ✓ Declamación, Canto: mperezs@grearequipa.gob.pe
- ✓ Videos, Dibujo y pintura por la Paz: isalive2010@gmail.com

5.3.6 Los trabajos que corresponde a las áreas de Declamación y Canto será transmitidos por la Plataforma Facebook de la Gerencia Regional de Educación el viernes 17 de diciembre a las 5.00 p.m. actividad en la cual se dará a conocer los resultados de los participantes seleccionados en los tres primeros puestos en video, como en dibujo y pintura.

- Las instancias que ejecuten proyectos, actividades o tareas en el marco de los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia Nacional Contra la Violencia Escolar, “Denominada Paz y No violencia Escolar”, serán reconocidos por la Gerencia Regional de Educación, considerando la envergadura del trabajo realizado.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1) CANTO POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- La participación es individual, con pista. Sin ningún tipo de acompañamiento (ni coreográfico ni musical):
- Participan todos los estudiantes de las categorías A, B, C, D y E de instituciones educativas, públicas y privados del ámbito regional.
- El estudiante debe realizar una breve presentación: nombre, categoría, institución educativa y título de la canción considerada dentro de los 4 minutos.

➤ **DE LA CANCIÓN:**

- ✓ La letra de la canción debe de ser inédita.
- ✓ El género es libre.
- ✓ No debe exceder los 4 minutos.
- ✓ El estudiante adecuara una pista ya existente a su composición.
- ✓ No se considerarán, las canciones que no cumplan con los requisitos exigidos

CRITERIOS	INDICADORES
Letra original	Composición debe exaltar valores como respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres promoción de relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.
Entonación	La canción es entonada afinadamente y con una correcta vocalización, ritmo y tiempo.
Presentación	Se tomara en cuenta la armonía y originalidad en la presentación del participante, de acuerdo al género que interpreta.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia



2) DECLAMACION POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- La participación es individual.
- El estudiante participa en el área de declamación con un poema inédito que exprese: la práctica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación.
- La declamación deberá durar como máximo 3 minutos. Se recomienda que la declamación se realice sin amplificación.
- El estudiante debe realizar una breve presentación: nombre, categoría, institución educativa y título del poema, se considerada dentro de los 3 minutos de su participación.

CRITERIOS	INDICADORES
Expresión Oral	Se considera: las pausas, el ritmo, la dicción, acentos, volumen de la voz, buen uso de la respiración.
Expresión Gestual	Utiliza expresión corporal y gestos acorde al sentido del poema demostrando seguridad y fuerza emotiva.
Mensaje	El mensaje del poema elegido invita a la reflexión promoviendo valores y actitudes positivas.

3) VIDEO POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA:

- Participan las categorías C, D y E.
- El contenido del video debe reflejar: mensajes positivos, práctica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación.
- Los Videos deben ser inéditos y originales y no haber sido difundidos previamente a través de algún medio.
- Grabado en formato horizontal MP4. En cualquier dispositivo de video.
- No debe exceder a los dos minutos y medio.
- En un mensaje adjunto en el video debe considerarse la presentación del participante: nombre del participante, institución educativa, categoría y el tema del video
- Se considerara los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	INDICADOR
1	Creatividad	Originalidad
2	Mensaje	Capacidad del autor para transmitir su idea personal sobre el tema "Paz y No Violencia".



4) DIBUJO Y PINTURA:

- ❖ El dibujo y la pintura son manifestaciones artísticas visuales, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- ❖ El tema deberá estar en el marco de la Paz y No Violencia.
- ❖ El niño y/o niña, deberá realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, crayolas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno.
- ❖ La cartulina deberá estar pegada a un soporte rígido pero liviano, sin marco. No se considerara las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- ❖ Al inicio de la filmación del video, se debe realizar la presentación del participante que la puede realizar algún integrante de la familia, donde el niño o niña este realizando su trabajo y al finalizar la foto de la obra. La filmación del video y la toma de foto de la obra, se realizará en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.

CRITERIOS	INDICADORES
Creatividad	-Demuestra imaginación. -Recursos creativos originales e innovadores.
Expresión e Ideas	-Explora y comunica ideas y sentimientos en relación a la Paz y No Violencia.
Técnica y Materiales	El soporte y la técnica elegida contribuyen adecuadamente a plasmar el mensaje resaltando su valor expresivo y comunicativo.
Presentación	El trabajo es expresivo, debe presentarse ordenado y con la limpieza adecuada.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:

- El jurado calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria en los géneros de los concursos.
- Su fallo es inapelable.

VIII. PREMIACIÓN:

- Se ha considerado la entrega de Diploma y Medalla a los tres primeros puestos de cada categoría. Méritos que serán entregados a fin de año en una ceremonia especial.
- Los docentes asesores que participen en esta actividad y cuyos estudiantes logren del primer al tercer puesto, serán merituados con una Resolución Gerencial Regional de felicitación de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

IX. DISPOSICIONES FINALES:

- Esta actividad es organizada por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa a través de la Dirección de Gestión Pedagógica – Equipo de Tutoría, Convivencia y Promoción Escolar.
- Las actividades por la Paz y la No violencia serán ejecutadas, promovidas y difundidas por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y las UGEL de su ámbito.
- Las instituciones educativas deben motivar la Participación libre y voluntaria de sus estudiantes en las actividades programadas en la XXII EDICION DEL FESTIVAL VIRTUAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA. "PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA".
- Los Aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Arequipa, octubre del 2021



Ac. RAÚL SÁNCHEZ MIRANDA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RSM/GREA
WJLGC/DGP
MPS/C-CRAEI



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia



XXII EDICION DEL FESTIVAL VIRTUAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

“PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA”

ANEXO N° 1

ACREDITACIÓN DEL DOCENTE

Área de participación: _____

El Director(a) de la Institución Educativa: _____

Con Código Modular: _____ De la UGEL:

Quien suscribe que el Docente

_____ Con DNI: _____

Se desempeña como Docente _____

Se expide la presente credencial como requisito para la participar en la XXII Edición el Festival Virtual Regional por la Paz y la No Violencia, organizado por la Gerencia Regional de Educación.

Director(a) de la Institución Educativa

Firma y pos Firma



XXII EDICION VIRTUAL DEL FESTIVAL REGIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

“PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA”

ANEXO N° 2

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo.....identificado con DNI
N°.....

Padre de y/o madre del estudiante.....identificado con DNI
N°.....

Autorizo y otorgo mi consentimiento a la Comisión Organizadora de las actividades Virtuales por la Paz y la No Violencia “Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y No Violencia” a desarrollarse con la finalidad de Propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.

De ser necesario para el uso y proyección en Facebook y medios virtuales disponibles determinados por la Comisión Organizadora.

La presente autorización, se otorga a fin de que el uso del material de videos, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilice principalmente para fines de la enseñanza o promoción de programas educativos. Así mismo se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por la Comisión Organizadora para los fines que se indican en este documento.

A la firma del presente documento, doy señal de conformidad y aceptación.

Nombres y Apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

FIRMA



XXII EDICION VIRTUAL DEL FESTIVAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA
“PRACTICANDO Y PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA”

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo.....identificado con DNI
N°.....

Padre de y/o madre del estudiante.....identificado con DNI
N°.....

Autorizo y otorgo mi consentimiento a la Comisión Organizadora de las actividades por la Paz y la No Violencia a desarrollarse con la finalidad de propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas, para el uso y proyección en Facebook y medios virtuales disponibles determinados por la Comisión Organizadora.

La presente autorización, se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, difusión de los trabajos presentados se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o promoción de programas educativos.

Así mismo se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por la comisión organizadora.

A la firma del presente documento, doy señal de conformidad y aceptación.

Nombres y Apellidos:

Domicilio:

Teléfono:

FIRMA



Arequipa, 2021 octubre 28

PASE A: Gerencia

PARA: Firma de directiva



INFORME N° 021 - 2021-GRA-GREA-DGP. MPS

A : Prof. WILVER JOSE LUÍS GOMEZCASTILLO
Director de Gestión Pedagógica

Asunto : Directiva XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la No Violencia
"Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y No Violencia"

Fecha : Arequipa 18 de octubre del 2021

RECIBIDO

28 OCT 2021

Doc. 4082508 Exp.

Folios° Firma.

1. ANALISIS:

- 1.1 La directiva XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la No Violencia y Promoviendo una Cultura de Paz y No Violencia", establece las orientaciones y los procedimientos para participar en las actividades programadas, con la finalidad de promover la participación masiva y creativa de la comunidad educativa, en la promoción de una cultura de paz y no violencia, justicia y respeto a la integridad de la persona en forma virtual.
- 1.2 Esta actividad organizada por la Gerencia Regional de Educación Arequipa, está encaminada a generar espacios de reflexión, de conciencia, promoviendo una convivencia sana en las comunidades educativas, familias y comunidad en general; considerando que la cultura de paz considera: la práctica de valores, cambio de actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechacen la violencia, resolviendo los problemas mediante el diálogo y la conciliación. Participan instituciones públicas y privadas del nivel de primaria y secundaria de menores.
- 1.3 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa en coordinación con las UGEL del ámbito de su jurisdicción, son responsables de la ejecución de las actividades programadas en la XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia, "Practicando y Promoviendo una Cultura de Paz y NO Violencia".
- 1.4 La Gerencia Regional de Educación de Arequipa remitirá la Directiva y bases de las diferentes áreas presentadas en las actividades, programados en XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia.
- 1.5 Las Unidades de Gestión Educativa Locales, y las Instituciones Educativas, designarán un coordinador de las actividades de la PAZ y la NO Violencia", quienes deben ser los promotores e impulsores de las actividades programadas en su institución, así como para su participación.
- 1.6 Las Unidades de Gestión Educativa - UGEL, promocionaran y difundirán en las instituciones educativas de su ámbito, las actividades programadas XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la NO Violencia.
- 1.7 Se ha considerado la entrega de Diploma y Medalla a los tres primeros puestos de cada categoría. Méritos que serán entregados a fin de año en una ceremonia especial.
- 1.8 Los docentes asesores que participen en esta actividad y cuyos estudiantes sean seleccionados entre los tres primeros puestos serán merituados con una Resolución Gerencial Regional de felicitación de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.



2. CONCLUSIONES:

- 2.1 Contribuir a la formación integral del estudiante, fortaleciendo el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y su derecho a ser diferente lo que permitirá que la persona interactúe con los demás en un clima de solidaridad y reciprocidad, con interés por reconocer en el otro un enriquecimiento mutuo, fomentando la concientización como una respuesta a la latente pérdida de valores. Con el apoyo de herramientas tecnológicas.
- 2.2 Promover la participación masiva y creativa de la comunidad educativa, en la promoción de una cultura de paz y no violencia, justicia y respeto a la integridad de la persona en forma virtual.
- 2.3 Propiciar espacios para el desarrollo de capacidades de convivencia y ética democrática, encaminadas a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas.
- 2.4 Mejorar los logros del aprendizaje, fortaleciendo una convivencia sana, buscando modelar los comportamientos individuales y colectivos.
- 2.5 La Ley de Reforma Magisterial establece en su art. 76° numeral 76.1: El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando resulte ubicado **entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional**, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional o cuando Representa de **manera destacada a la institución educativa** o a la instancia correspondiente en **certámenes culturales**, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional.

3. RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto en el análisis y conclusiones. Solicito se refrende la Directiva propuesta, XXII Edición del Festival Virtual Regional por la Paz y la No Violencia y Promoviendo una Cultura de Paz y No Violencia", documento establece las orientaciones y los procedimientos para participar en las actividades programadas, en forma virtual.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LIC. MARTHA PÉREZ SANTOS
Coordinadora CRAEI
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA
EQUIPO DE TOECE Y PROMOCION ESCOLAR

Documento: 4082508

Expediente: 2653340